El conocimiento es de todos | Minciencias

M E M O R A N D O

20220320004343

20220320004343

DVF

Bogotá, D.C., *11-01-2022*

PARA: **Dr. José Manuel Luque González**
Secretario General

DE: **DIRECCIÓN DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTeI**

ASUNTO: **SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	STEFANÍA PÉREZ MEDINA
C.C. del contratista:	1.144.047.280
Dirección y ciudad del contratista:	Cra 43 A # 75 sur -05
Teléfono del contratista:	3128430244
FAX del contratista:	N.A

Para estos efectos se adjuntan los siguientes documentos:

I. DOCUMENTOS SOPORTE

Ítem	DOCUMENTO	Indicar con una (x) si Anexa
1	Consulta al Plan Anual de Adquisiciones (pantallazo)	X
2	Certificación de no existencia de personal de planta suficiente para las actividades a contratar (A206PR08MO2, No. 25)	X
3	Copia del memorando o correo mediante el cual se solicitó el CDP a la Dirección Administrativa y Financiera.	X
4	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	X
5	Autorización Objetos Iguales (cuando aplique)	

	Aplica cuando exista como mínimo una relación contractual vigente y se requiera suscribir otro objeto igual. (A206PR08MO2 No.26)	
6	Estudios previos para la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, incluidos el análisis de sector; la matriz de riesgos, y los soportes que se citen en el mismo (A206PR05F01)	X
7	Verificación de requisitos contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (A206PR05F04)	X
8	Validación de cumplimiento de requisitos conforme al formato de "Verificación Hoja de Vida perfil Seleccionado" (A206PR05F05)	X
9	Constancia de Disponibilidad de Recursos (CDR) (si aplica)	
10	Justificación para la contratación del personal altamente calificado (Si aplica, según el PARÁGRAFO 3º del artículo 2.8.4.4.6. del Decreto 1068 de 2015)	

II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
1	**Fotocopia cédula de ciudadanía**	**X**
2	**Documento definición situación militar** (Si aplica)	
3	**Hoja de Vida - SIGEP** debidamente diligenciada (impresa y firmada por el futuro contratista, y por el Director de Talento Humano, además con V°.B° del profesional que valida la información en el sistema)	**X**
4	**Soportes de la Formación académica** (Así mismo se debe anexar la Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional, y la Certificación de vigencia de la misma, en los casos que de conformidad con la normatividad vigente sea obligatoria para el ejercicio de la profesión).	**X**
5	**Certificado de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, expedidos por la autoridad competente** (Ejemplo: Consejo Superior de la Judicatura, Junta Central de Contadores, COPNIA, Consejo Nacional de Administración de Empresas, entre otros).	
6	**Soportes de la experiencia**	**X**
7	**Formulario del Registro único Tributario – RUT** (actualizado)	**X**

Ítem	DOCUMENTOS PERSONA NATURAL	Anexa
8	**Registro de Información Tributaria – RIT** (actualizado cuando se requiera)	**X**
9	**Copia de la Certificación Bancaria** en la cual se realizarán los pagos al contratista	**X**
10	**Afiliación al Sistema de Seguridad Social** (Constancias de estar afiliado a un Fondo de Pensión y a una EPS del mismo mes o del mes inmediatamente anterior al que se va a contratar la persona)	**X**
11	**Copia del examen preocupacional** (De conformidad con el artículo 18 del Decreto 723 de 2013)	**X**
12	Autorización consulta datos personales en registro de inhabilidades delitos sexuales (A206PR08MO2 No.30) (cuando aplique)	X
13	**Formato Relación Beneficiario Cuenta SIIF Nación** (A202PR01F06)	X
14	**Pantallazo de la constancia de publicación en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública**, de: **a)** la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés, y **b)**	X

	la Declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios para quienes aplique esta última. Lo anterior en cumplimiento de la Ley 2013 de 2019.	

III. CONSTANCIAS DE CONSULTA DE LOS ANTECEDENTES DEL FUTURO CONTRATISTA

1	**La Procuraduría General de la Nación** (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
2	**La Contraloría General de la República** (persona natural, persona jurídica y su representante legal o apoderado)	X
3	**La Policía Nacional de Colombia** (persona natural y representante o apoderado de la persona jurídica)	X
4	**El Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional** (persona natural)	X
5	**Consulta de Inhabilidades** Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X

Nota 1: De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, se deja constancia que los documentos se encuentran en el expediente del contrato, los cuales cumplen y se encuentran vigentes.

Nota 2: Los documentos indicados en el numeral II. DOCUMENTOS DEL FUTURO CONTRATISTA, de los ítems del No.1 al No. 13, en el caso de los contratistas antiguos, SEGEL o DIR podrán verificar la existencia de tales documentos en el expediente contractual de la última vigencia.

Atentamente,

Clara B. Ocampo D.

CLARA BEATRIZ OCAMPO DURÁN
Directora Técnica de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI.

Anexos: Documentos en formato digital (4 folios: documentos personales, documentos previos, hoja de vida y soportes y otros)
Elaboró: Stefanía Pérez Medina / Contratista /DVF
Revisó: Clara Beatriz Ocampo Durán / Directora / DVF

PUBLICADO

Volver

Exportar todos

Year: 2022
Version: 1

Usuario creador: JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2022

Compradores
Proveedores

MINCIENCIAS 0

Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá

Misión y visión:	El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.
Perspectiva estratégica:	MINCIENCIAS en consonancia con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, tiene por objetivos para el cuatrienio: 1. Consolidar la institucionalidad y gobernanza de MINCIENCIAS para el fortalecimiento del SNCTI que potencie los vinculos entre la Universidad-Empresa -Estado y Sociedad 2. Fomentar la generación y uso del conocimiento científico y tecnológico para la consolidación de la sociedad del conocimiento 3. Impulsar el desarrollo tecnológico y la innovación para la transformación social y productiva 4. Fomentar la vocación científica y la formación del capital humano en CTeI y promover su vinculación a Entidades del SNCTeI 5. Promover la divulgación, la generación de redes y la apropiación social del conocimiento 6. Promover el desarrollo y la consolidación de la CTeI en las regiones 7. Fomentar un MinCiencias Integro, Efectivo e Innovador

Información de contacto

Nombre	Jose Manuel Luque Gonzalez
Teléfono:	6258480
Correo electrónico:	jmluque@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA:	38.376.495.072 COP
Límite de contratación Menor Cuantía:	450.000.000 COP
Límite de contratación Mínima Cuantía:	45.000.000 COP

PUBLICADO

Volver

Exportar todos

Year: 2022
Version: 1

Usuario creador: JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (58)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad selección
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas misionales	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratació directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratació directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de los proyectos financiados con recursos del presupuesto de funcionamiento (...)	Enero	Enero	5 Mes (s)	Contratació directa.
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejercer la correcta vigilancia de los recursos a proyectos ejecutados (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratació directa.
90121502	Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación-MINCIENCIAS	Enero	Marzo	9 Mes (s)	Licitación p

1 2 ... »

Exportar excel

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Exportar excel

Volver

Exportar todos

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Colombia Compra Eficiente
SPerezM
Búsqueda Mis procesos Menú Ir a
Buscar...

PUBLICADO

Volver

Exportar todos

Year: 2022
Version: 1

Usuario creador: JOSE MANUEL LUQUE GONZALEZ

Clara Beatriz Ocampo Durán <cbocampo@minciencias.gov.co>

Presupuesto Contratación 2022

Clara Beatriz Ocampo Durán <cbocampo@minciencias.gov.co> 6 de enero de 2022, 16:05
Para: Yolanda Acevedo Rojas <yacevedo@minciencias.gov.co>
Cc: Jose Manuel Luque González <jmluque@minciencias.gov.co>, Julybeth De León Cueto <jdleon@minciencias.gov.co>, Jose Narcizo Guavita Huerfano <jnguavita@minciencias.gov.co>, Nury Adelina Hidalgo Tovar <nahidalgo@minciencias.gov.co>, Stefanía Pérez Medina <sperez@minciencias.gov.co>

Estimada Yolanda,

Con la presente solicito la expedición de los CDP´s para los contratistas de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI. Adjunto encontrará la información pertinente para continuar con el trámite

Cordialmente,
Clara Ocampo

[El texto citado está oculto]

Contratistas DVF 2022 (1).xlsx
13K

El conocimiento es de todos | Minciencias

MEMORANDO

20220420006553

DTH

Bogotá D.C., 14-01-2022

PARA: **CLARA BEATRIZ OCAMPO DURÁN**
Directora de Vocaciones y Formación en CTeI

DE: DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

ASUNTO: Respuesta al memorando 20220320004913

Respetada doctora Clara:

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el cual establecen las condiciones para contratar la prestación de servicios, así: *"Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"

En este sentido, la Dirección de Talento Humano realizó la verificación de la planta de personal, junto con el Manual Específicio de Funciones y Competencias Laborales del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de dar respuesta a su solicitud, en virtud de ello, relacionamos la información así:

AREA/DIRECCIÓN OFICINA	Nro. MEMORANDO	OBJETO	OBERVACIONES
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección; de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados para liderar el desarrollo e implementación de la política pública de la estrategia de	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06

		formación de alto nivel, de la dirección de vocaciones y formación en CTeI del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación – MinCiencias, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia	Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados para el diseño e implementación de instrumentos de política pública orientados a la formación y vinculación de formación de alto nivel al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados en actividades de apoyo a la ejecución técnica y operativa del componente de formación de alto nivel y vinculación de capital humano al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados que lidere el componente estratégico y educativo para el desarrollo e implementación de la política pública de Vocaciones Científicas de la población infantil y juvenil del país, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Secretario Ejecutivo Código 4210, grado 20, con funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de las actividades del área de desempeño.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales para brindar apoyo a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la implementación de instrumentos de política pública y mecanismos de financiación a programas especiales a través de la gestión de alianzas nacionales e internacionales que contribuyan al fomento de las vocaciones y talentos científicos de jóvenes del país de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia"	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados en actividades de apoyo a la ejecución técnica y operativa de los instrumentos de política pública y mecanismos de financiación para el de fomento a las vocaciones científicas de jóvenes del país Sistema Nacional de	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de

		Ciencia, Tecnología e Innovación, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en el diseño e implementación de instrumentos de política pública y mecanismos de financiación para el fomento de Vocaciones Científica de los Jóvenes del país, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.”	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar Servicios Profesionales Especializados a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en el diseño e implementación de instrumentos de política pública en apoyo al componente pedagógico y de gestión territorial para el desarrollo de vocaciones en CTeI de niños, niñas y adolescentes, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar Servicios Profesionales Especializados para apoyar a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, implementación y seguimiento de las estrategias de comunicación, interacción de actores del sistema de CTeI y consolidación de redes de conocimiento con uso de nuevas tecnologías, para el fortalecimiento de las vocaciones científicas de niños, niñas y jóvenes del país, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar Servicios Profesionales Especializados para brindar apoyo a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la formulación de instrumentos de política pública para la gestión territorial y alianzas nacionales e internacionales orientadas al fortalecimiento de habilidades en CTeI en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar Servicios Profesionales Especializados para apoyar a la Dirección de Vocaciones y Formación para la CTeI en el diseño, implementación y evaluación de mecanismos e instrumentos de política para el desarrollo de vocaciones en CTeI de niños, niñas y adolescentes de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con

			vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar Servicios Profesionales Especializados para brindar apoyo a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, implementación y seguimiento del componente de Industrias Creativas y Culturales en el marco de la Investigación + Creación para el fortalecimiento de las vocaciones científicas de niños y jóvenes del país, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.
Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI	20220320004913	Prestar Servicios Profesionales Especializados para brindar apoyo técnico, operativo y logístico a la gestión de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en el componente de Vocaciones Científicas en niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que r gulan la materia.	Esta Dirección cuenta con un (1) Asesor Código 1020 Grado 14, un (1) Asesor Código 1020 Grado 06 Con funciones de Asesorar el diseño de herramientas e instrumentos para la implementación y evaluación de los planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel.

Conforme a lo anterior, informamos que no existe personal de planta suficiente que pueda atender la totalidad de las actividades requeridas por la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI, por lo cual las actividades u obligaciones que se asignarán para el desarrollo de los perfiles requeridos permiten la contratación de prestación de servicios.

Cordialmente,

FREDDY SALDAÑA L.
Director de Talento Humano

Anexo: Un (1-folio) archivo digital - certificado de inexistencia de personal de planta
Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH

CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El Director de la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 2372 de 2021

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

CERTIFICA

Que a la fecha, de acuerdo a la solicitud con número de radicado 20220320004913, no existe personal de planta suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones descritas en la solicitudes, de acuerdo con la revisión de los perfiles consultados para ejecutarlos, en aplicación de los escenarios contemplados por el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998.

Se expide a los catorce (14) días del mes de enero de 2022.

FREDDY SALDAÑA L.
Director de Talento Humano

Elaboró: Natali Páez Castellanos/Profesional Especializado/DTH

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – MIN CIENCIAS

En virtud de las facultades conferidas por la Resolución 2372 de 2021, el Secretario General del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Teniendo en cuenta las justificaciones y necesidades expuestas por la Directora de Vocaciones y Formación en CTeI, respecto de la existencia de contratos vigentes con objeto igual al que aquí se adelanta, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se **AUTORIZA** la suscripción del contrato de prestación de servicios de profesionales cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección; de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.

Dada a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2022

JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ
Secretario General

Elaboró: Julibeth De León / Contratista / Secretaría General

Avenida Calle 26 # 57 - 83
Torre 8 Pisos del 2 al 6
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 8481
Bogotá D.C. - Colombia

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHhguioth	HILDA PATRICIA GUIOTH MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	39-01-01-000	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	7/01/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

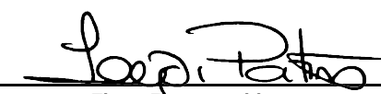
Numero:	23822	**Fecha Registro:**	2022-01-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	61.113.333,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	61.113.333,00	**Saldo x Comprometer:**	61.113.333,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	23822	**Fecha Registro:**	2022-01-07	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3901-1000-6-0-3901005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL	Nación	13	CSF						
					Total:	61.113.333,00	0,00	61.113.333,00	61.113.333,00	0,00

Objeto:	SOLICITUD DE CDP; SEGÚN MEMORANDO 20220410003043; CON EL OBJETO DE PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SOPORTE A LA DIRECCION DE VOCACIONES Y FORMACION EN CTEL EN LA GESTION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO DE



Firma Responsable

Dependencia que requiere el servicio: DIRECCIÓN DE VOCACIONES Y FORMACIÒN EN CTeI
Fecha: 2022/01/11

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. *del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es "*EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, *servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección; de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia".*

1. **De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:**

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…"*

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Así las cosas, la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI, a través de su Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento teniendo como uno de sus objetivos misionales, promover la vocación científica, tecnológica y de innovación y la formación de capital humano para la generación de conocimiento e impulsar el desarrollo económico, social y ambiental del país y sus regiones tiene las siguientes funciones: 1. Diseñar y proponer la política de CTeI en materia de vocaciones científicas y formación de capital humano de alto nivel. 2. Diseñar y promover, en coordinación con la Dirección de Inteligencia de Recursos de planes, programas, proyectos y estrategias orientados a promover la vocación científica, tecnológica y de innovación en la población, mediante la articulación con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad. 3. Diseñar planes, programas y proyectos orientados a la formación del capital humano de alto nivel, el desarrollo de vocaciones científicas en niños, niñas y adolescentes hasta el fortalecimiento de capacidades en generación de conocimiento e innovación a nivel de pregrado, maestría y doctorado, con el fin de impulsar la transformación y el desarrollo social, económico, productivo y ambiental en el país. 4. Diseñar, en coordinación con la Dirección de Capacidades y Divulgación de la CTeI, planes, programas y proyectos encaminados a impulsar la creatividad, las competencias, la innovación y talento en las regiones. 5. Diseñar, implementar y hacer seguimiento, en coordinación con las entidades competentes, a la política integral de innovación educativa que contribuya a la alfabetización digital para aprendizaje de competencias y saberes, y al desarrollo de vocaciones, formación y capacidades en CTeI, en la educación básica, profesional y para el trabajo. 6. Evaluar la política de CTeI en las temáticas de competencia de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI y los instrumentos y mecanismos definidos para su ejecución. 7. Emitir conceptos técnicos CTeI en las temáticas relacionadas con Vocaciones y Formación en CTeI. 8. Gestionar y promover, en coordinación con la Dirección Inteligencia de Recursos de la CTeI instrumentos y mecanismos financiación para desarrollo de actividades de relacionados con las funciones de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI. 9. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de dependencia.

En tal sentido, la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI diseña e implementa instrumentos, estrategias, planes, programas, proyectos y actividades en coordinación con la Dirección de Inteligencia de Recursos y la Dirección de Capacidades de la Divulgación de la CTeI. Adicionalmente participa en el diseño e implementación de la política, y la continua construcción de lineamientos realizados en articulación con la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad,

Para esta labor, se hace necesario contar con un profesional especializado en las áreas del conocimiento relacionadas con: ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, matemáticas y ciencias naturales, ciencias de la salud o ciencias de la educación; y contar entre 1 a 12 meses de experiencia profesional relacionada para apoyar a la Dirección de Vocaciones y Formación de CTeI en la planeación y seguimiento de las actividades para la gestión integral, adecuada y oportuna de las tareas y actividades que le correspondan desde la Dirección de Vocaciones y Formación de alto nivel para la CTeI.

Ahora bien, la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en el equipo de trabajo en su planta de personal cuenta con los siguientes cargos:

1-Directo Técnico
2-Dos Gestores de Ciencia y Tecnología
3-Un Asesor
4-Dos Profesionales Especializados
5-Un profesional Universitario
6-Un Secretario Ejecutivo

Como se observa, es insuficiente el personal con que cuenta esta dependencia para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo para el cumplimiento de estas actividades.

En consideración a todo lo anterior, es conveniente y necesario para atender los múltiples trámites y funciones a cargo de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI se requiere contar con un profesional idóneo y competente, que contribuyan para brindar apoyo a las actividades que se presentan en Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI asi como apoyar en el desarrollo y la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en temas relacionados con la Planeación Estratégica y el Sistema de Gestión de Calidad; apoyar a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que sean asignadas a cada uno de los grupos técnicos y servir de enlace entre los diferentes programas, otras dependencias al interior de la entidad e interinstitucionalmente, según se requiera.

Acorde con lo anterior, y en virtud de las funciones que son propias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se hace necesario contratar los servicios de un profesional con titulo de posgrado y con experiencia de 1 a 12 meses en planeación, evaluación, decisión, gestión de programas y proyectos, así como la elaboración de documentos estratégicos.

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se

deja constancia que no existe personal de planta que pueda atender la labor a contratar, porque no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio con Profesional Especializado.

2. **Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:**

2.1 Objeto: EL CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección; de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios

Clasificación UNSPSC : 80111600 (F) Servicios de Personal Temporal
Segmento: 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresas, y Servicios Administrativos
Familia: 80110000 Servicios de Recursos Humanos
Clase: 80101600 Gerencia de Proyectos
Producto: 80101604 Planificación o administración de proyectos

2.2 Obligaciones:

2.2.1 **Obligaciones Generales:**

2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.
2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).

2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.

2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.

2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.

2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.

2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.

Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.

2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.

2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.

2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En

consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.

2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.

2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.

2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento de el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.

2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.

2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 **Obligaciones Específicas:**

2.2.2.1. Apoyar en el desarrollo y la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en temas relacionados con la Planeación Estratégica y el Sistema de Gestión de Calidad.

2.2.2.2. Apoyar a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la planeación, ejecución y seguimiento de las actividades que sean asignadas a cada uno de los grupos técnicos.

2.2.2.3. Servir de enlace entre los diferentes programas, otras dependencias al interior de la entidad e interinstitucionalmente, según se requiera.

2.2.2.4. Apoyar a la Dirección en la identificación, registro, ejecución y seguimiento de acciones, planes de mejora, indicadores de acuerdo con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad y el Plan Estratégico Institucional

2.2.2.5. Servir de enlace entre la Oficina Asesora jurídica y la Oficina Asesora de Planeación para atender los requerimientos y solicitudes y conceptos técnicos correspondientes.

2.2.2.6. Mantener actualizados los sistemas de información: ORFEO, SIGP, WAIRA, GINA, MGI y apoyar el sistema de mejoramiento de la entidad.

2.2.1.7 Apoyar la elaboración de informes, presentaciones, conceptos técnicos relacionados con las temáticas de competencia de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI.

2.2.1.15 Mantener los controles que permitan que la información sea confiable, veraz y oportuna, garantizando el adecuado acceso a la información.

2.2.1.8 Elaborar y entregar informes resultados de los diferentes procesos que incluyan metas e indicadores de la Dirección

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de Servicios Profesionales Especializados.

2.2.4 Plazo de ejecución: El Plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

2.2.5 Supervisor: La supervisión será ejercida por el Director Técnico de Vocaciones y Formación en CTeI Código 0100, grado 22 o quien haga sus veces del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que la Directora Vocaciones y Formación en CTeI, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales especializados, de acuerdo con el perfil señalado en éstos estudios, aunado con el hecho, que como jefe de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias de Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI, y por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.

3. **De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección.**

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo profesional de una persona natural que pueda apoyar a la Dirección de Vocaciones y Formación de alto Nivel para la CTeI en acompañamiento, soporte y en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección.

Se deja constancia en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

Se deja constancia de que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

4. **Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.**

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **SESENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($61.113.333)** a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.150.000),** conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 o instrumento pertinente.

Forma de Pago: El contrato se pagará por mensualidades y/o proporcional a la fracción que resulte equivalente a cada mensualidad cumplida, contada desde la fecha de perfeccionamiento o del cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución hasta el último día del primer periodo mensual, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 2812 de 2021 o instrumento pertinente.

EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

a. Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.150.000),** por los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

b. Pagos mensuales iguales por el valor de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($5.150.000).**

c. Un pago de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.575.000),** por los días ejecutados del 1 al 15 de diciembre de 2022.

d. Un pago final por el valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($2.575.000),** por los días ejecutados del 16 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 2022.

NOTA: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.
Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de

marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello esté obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019, no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 2812 de 2021 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo de profesionales que cuenten con la experiencia e idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 24522 bajo el gasto 000 GESTION GENERAL C-3901-1000-6-0-3901005-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL - ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL

5. **De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.**

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

EDUCACIÓN
Título de pregrado en áreas del conocimiento relacionadas con las ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, matemáticas y ciencias naturales o ciencias de la educación. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas del conocimiento relacionadas con las áreas del conocimiento en ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afines, ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines, matemáticas y ciencias naturales o ciencias de la educación.

FORMACIÓN
Conocimientos básicos esenciales en: Elaboración y análisis de documentos estratégicos. Ejecución y seguimiento de proyectos. Relaciones interinstitucionales. Manejo de base de datos. Herramientas informáticas. Normas de contratación y normas contables, Conocimiento Windows, Office y bases de datos y Gestión de calidad, auditorías internas de calidad y modelo estándar de control interno.

EXPERIENCIA
TP+ES+1 a 12 MEPR.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que verificada la hoja de vida, el profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

6. **El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo**

De acuerdo con la prestación del servicio a contratar, se adjunta matriz, la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación (Ver en GINA Modelos Compilados de Matrices de Riesgos A206PR08AN01).

7. **Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación**

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor de MINCIENCIAS, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y cláusula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

8. **La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.**

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: "Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos".

9. **Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.**

La Directora Técnica de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTel declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.

Clara B. Ocampo D.

CLARA BEATRIZ OCAMPO DURÁN
Directora de Vocaciones y Formación en CTel

Elaboró: Nury Hidalgo / contratistas/ Despacho de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTel.
Revisó: Clara Ocampo/Directora Dirección de Vocaciones y Formación en CTel

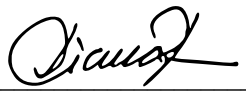
Dependencia que requiere el servicio: DIRECCIÓN DE VOCACIONES Y FORMACIÓN EN CTeI
Fecha (dd-mm-aa): 11-01- 2022
Nombre del evaluado: STEFANÍA PÉREZ MEDINA
Objeto del Contrato: El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa por sus propios medios, los servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección; de conformidad con los manuales y procedimientos definidos por el Ministerio y las normas que regulan la materia.

1. VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

EDUCACIÓN	**FORMACIÓN**
Título profesional en Ciencias naturales, Biología, Química, Ciencias de la tierra y medioambientales y/o áreas afines. Título de formación postgrado en Ciencias Naturales, Ecología marina, Gerencia de Proyectos y áreas afines **Cumple*: Si (X) No ()*** **Observaciones:** La persona a contratar cuenta con un título profesional en Biología título de postgrado en la modalidad maestría en ecología marina, dando cumplimiento con la educación requerida para asumir el objeto a contratar.	**Conocimientos básicos esenciales en:** Formulación y desarrollo de proyectos Elaboración y análisis de documentos estratégicos Herramientas informáticas Planeación y seguimiento a proyectos Conocimiento Windows, Office y bases de datos ***Cumple: Si (x) No ()*** **Observaciones:** La persona a contratar cuenta con los conocimientos básicos esenciales requeridos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, teniendo en cuenta sus años de experiencia profesional relacionada con la formulación, diseño, control y seguimiento de planes, programas y proyectos. De igual manera con la trayectoria adquirida en la entidad desempeñado actividades de gestión y seguimiento a la ejecución de programas y proyectos de investigación del SNCTeI, derivados de los mecanismos de CTeI.
EXPERIENCIA	**RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN**
De 1 hasta 12 meses de experiencia profesional relacionada. ***Cumple: Si (x) No ()*** **Observaciones:** Las Certificaciones allegadas demuestran 23 o más meses de experiencia profesional relacionada en planeación, evaluación, decisión, gestión de programas y proyectos, as como la elaboración de documentos estratégicos.	**Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:** **DIANA REGINA RUA PATIÑO** GESTORA CyT encargada de las funciones de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI . **Observaciones:** De acuerdo con el proceso de verificación de requisitos, se concluye que el evaluado cumple con el perfil requerido y los conocimientos necesarios para desarrollar el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, y cumple con todos los

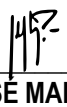
	requisitos solicitados.

NOMBRE Y FIRMA



DIANA REGINA RUA PATIÑO
GESTORA CyT encargada de las funciones de la Dirección de Vocaciones y Formación en CTeI .

NOMBRE Y FIRMA



JOSÉ MANUEL LUQUE GONZÁLEZ
Secretario General

El conocimiento es de todos | Minciencias

VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO

(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:	**STEFANÍA PÉREZ MEDINA**			
Formación académica: (Título obtenido)	Bióloga	Institución: Universidad Icesi	Fecha de obtención del título :	28 de Febrero del 2015
Feha de terminacion de Materias: (Cuando aplique)	12 de Diciembre del 2014		Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula	2 de Agosto del 2019
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado)	Magisster en Ecología Marina	Institución: Universidad Católica de la Santísima Concepción, Chile	Fecha de obtención de título :	18 de Enero del 2018
Posgrado: (Título de especializaciòn, maestrìa o doctorado)		Institución:	Fecha de obtención de título :	

Experiencia acreditada **(Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):**

Firma o entidad	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones
			Años	Meses	Días			
Universidad Icesi	20-Jan-15	1-Jun-15	0	4	12	Profesional	Asistente de Laboratorio	
Universidad Icesi	1-Jun-15	1-Dec-15	0	6	0	Profesional	Asistente de Investigación	
Fundación Zoológica de Cali	1-Mar-19	12-Jun-19	0	3	11	Profesional	Curador de Anfibios	
Universidad de Antioquía	18-Jul-19	31-Mar-20	0	8	13	Profesional	Profesional encargado del análisis trófico de la fauna íctica del proyecto de monitoreo de la Hidroeléctrica Ituango	
Universidad Icesi	1-Jul-18	30-Nov-18	0	4	29	Profesional	Docente de la electiva profesionalizante "Ecología Cuantitativa"	
Universidad Icesi	1-Feb-19	31-May-19	0	3	30	Profesional	Docente de Laboratorio de Biología Celular	
Universidad Católica de la Santísima	15-Aug-16	23-Jun-17	0	10	8	Profesional	Docente de Laboratorio de Ecología General y Laboratorio de Biología General	

Ministerio de Ciencia, Tecnologia e Innovación	15-Feb-21	31-Dic-21	0	10	10	Profesional	2.2.1.1 Apoyar en el desarrollo y la ejecución del Plan de Acción de la Dirección de Generación de Conocimiento. 2.2.1.2 Apoyar a la Dirección en la identificación, registro, ejecución y seguimiento de acciones, planes de mejora, indicadores de acuerdo con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad y el Plan Estratégico Institucional. 2.2.1.3 Apoyar a la Dirección en la identificación, registro, ejecución y seguimiento de acciones, indicadores de gestión de acuerdo con los compromisos intersectoriales e interinstitucionales.. 2.2.1.4 Servir de enlace entre la Oficina Asesora jurídica y la Oficina Asesora de Planeación para atender los requerimientos y solicitudes y conceptos técnicos correspondientes. 2.2.1.5 Apoyar el monitoreo de la programación operativa de los temas de la Dirección 2.2.1.6 Apoyar en la preparación material para las reuniones de la Dirección de Generación de Conocimiento. 2.2.1.7 Apoyar la elaboración de informes, presentaciones, conceptos técnicos relacionados con las temáticas de competencia de la Dirección de Generación de Conocimiento. 2.2.1.8 Elaborar y entregar informes resultados de los diferentes procesos que incluyan metas e indicadores de la Dirección de Generación de Conocimiento. 2.2.1.9 Brindar apoyo en la preparación de documentos y material para las reuniones en las que se requiera apoyo en las temáticas de competencia de la Dirección de Generación de Conocimiento. 2.2.1.10 Asistir a eventos o reuniones definidos por el Director de Generación de Conocimiento, en representación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación 2.2.1.11 Proyectar las respuestas, informes y conceptos contractuales que se requieran	
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO			**4**	**3**	**23**			

OBSERVACIONES:	Cumple el perfil requerido:	**SI** [X] []

Elaborado por: Stefanía Pérez Medina

Aprobado por: Clara Beatriz Ocampo Durán